

2937

DECRETO DE ALCALDIA N° /2021.-

ZAPALLAR,

30 DIC. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Memorandum N°374/2021, de fecha 23 noviembre de 2021, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a nombre de "**COMERCIAL MONTERO SPA**", Rut: **77.426.798-0**, con domicilio en Avenida San Luis # 388, Catapilco, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"COMERCIAL MONTERO SPA"
Rut N°	77.426.798-0
Giro	"BARBERIA"
Rol N°	6-K
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paola Maldonado
Alcalde (S)

C: OTORGAR

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADO
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CTL / SEC / YES / cvm.-

V.Z.C.

G.R.M.
CONTRO